Expediente: **667/24**
Carátula: **RUIZ SERRANO TOMAS AGUSTIN C/ SERRANO ROMINA DE LOS ANGELES Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**
Fecha Depósito: **22/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20340672985 - RUIZ SERRANO, TOMAS AGUSTIN-ACTOR/A
90000000000 - ALMASAN, MONICA DEL VALLE-PERSONA NO INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 667/24

H101011809290

CASO: RUIZ SERRANO TOMAS AGUSTIN c/ SERRANO ROMINA DE LOS ANGELES Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 667/24 . Iniciado: 22/02/2024

San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **TOMAS AGUSTIN RUIZ SERRANO (DNI: 44478809)**, por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a BARROS SOSA,LUIS - M.P. N°9460

III) HAGASE SABER.MRDVVA667/24

Actuación firmada en fecha 21/08/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.